



# Importaciones y Cambios en el IVU



# Importaciones y Cambios en el IVU



Introducción



Registro de comerciantes en el portal



Requisitos para el levante de mercancías



Declaración de importaciones para uso y pago del impuesto sobre uso



Planilla mensual del impuesto sobre uso en importaciones



Planilla mensual del Ivu y pago del Ivu



Crédito por impuestos pagados por un comerciante revendedor

# INTRODUCCIÓN

## IMPUESTO SOBRE VENTAS

**REVENDEDORES**

**MANUFACTUREROS**

**Ley Núm. 80 de 1 de julio de 2014**

**Certificado de Revendedor y  
Certificado de Exención para fines del IVU Municipal**

- Paga 6% / No paga 1% Municipal
- Toma Crédito (70% Responsabilidad Cont.)

**Certificado de Exención  
Planta Manufacturera**

**Certificado de Revendedor Elegible  
(Ventas a personas exentas, exportación y WIC)**

- No Paga 6% / No paga 1% Municipal

**Se añaden comerciantes vendedores al detal  
bajo PAN y vendedores al por mayor y al detal  
de libros de texto**

# IMPUESTO SOBRE USO EN IMPORTACIONES

## Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006

### Mercancía Importada para la reventa

- No pagaba impuesto sobre uso
- Certificado de Exención y Certificado de Compras Exentas

### Mercancía que no era para la reventa

- Sujeta al Impuesto sobre Uso
- No se pagaba en el muelle, se pagaba voluntariamente con la Planilla Mensual de IVU.

## Ley Núm. 46-2013 y 117 de 2013

### Mercancía Importada que No era para la reventa

- Sujeta a impuesto sobre Uso y paga en el muelle antes del levante desde 1/dic/13. [CC 13-22]

# IMPUESTO SOBRE USO EN IMPORTACIONES

## Ley Núm. 80 de 1 Julio 2014

- Efectivo el 1 de agosto de 2014, toda propiedad mueble tangible importada a Puerto Rico por vía aérea o por vía marítima, para uso, consumo o reventa, estará sujeta al pago del IVU.
- Se establece que el procedimiento para declarar la propiedad importada y el procedimiento de radicación y pago de las planillas mensuales relacionadas al IVU solo podrá hacerse por medios electrónicos.

Las Leyes 40-2013, 46-2013, 117-2013 y 80-2014 enmendaron varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”).

En términos generales, dichas enmiendas establecen la forma y manera de pagar el Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”) sobre:

- propiedad mueble tangible importada para uso y consumo en Puerto Rico y
- de propiedad mueble tangible para la reventa (“Propiedad Importada”).

- ❑ A estos efectos, y para una mejor administración y fiscalización del IVU, el Departamento de Hacienda ha desarrollado un sistema más ágil y eficiente conocido como *Portal Integrado del Comerciante* (“PICO”).
- ❑ Por tanto, el propósito de esta orientación es proveer información general sobre los cambios más recientes relacionados al IVU y el sistema



# PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE



**PICO** 

PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE

[Crear Usuario](#) | [Iniciar](#)

[Español] | English

### Ingresar

Nombre de Usuario:

Contraseña:



[Generar Nueva Imagen](#)

Escriba el código de la imagen:

Recordar Información

**Ingresar**

*Nota: Necesita crear un nuevo usuario para este portal. Su usuario de Hacienda e IVU Loto no es válido.*

[Crear Usuario](#)

[¿Olvidó su nombre de usuario?](#)

[¿Olvidó su contraseña?](#)



### Bienvenido a PICO

El Portal Integrado de Comerciantes conocido por sus siglas "PICO" es una aplicación sencilla que les permite a los comerciantes realizar varios servicios en línea. En PICO podrás realizar las siguientes transacciones relacionadas al Impuesto de Ventas Y Uso:

#### Usuario Administrador

1. Manejar las transacciones relacionadas a su Número de Registro de Comerciante
2. Conceder acceso a especialistas de planillas o representantes para la preparación, radicación y pago de la Declaración de Importaciones de Uso, Planilla Mensual de Importaciones Sobre Uso ("Modelo SC 2914D") y Planilla Mensual del Impuesto de Ventas y Uso ("Modelo SC2915A").
3. Eliminar privilegios de acceso a su cuenta de usuario otorgados a Especialistas de Planilla o Representantes Autorizados.

#### Especialista de planillas y/o Representante Autorizado

1. Registrarse como usuario con el propósito de asociar su cuenta con diferentes comerciantes para la preparación, radicación y pago de la Declaración de Importaciones de Uso, Planilla mensual de Importaciones ("Modelo SC 2914D") y Planilla Mensual del Impuesto de Ventas y Uso ("Modelo SC2915A").
2. Solicitar la aprobación de comerciantes con el propósito de que pueda ser autorizado a ingresar al perfil del usuario de otros comerciantes y que su usuario quede asociado a la cuenta de sus clientes.

# ¿Qué es PICO?

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- ❑ PICO es una aplicación que le permite a los Ciudadanos y Comerciantes realizar por Internet, los siguientes servicios:
  - Someter Planillas Mensuales de IVU y realizar sus pagos correspondientes
  - Ver el historial de dichas planillas y pagos
  - Radicar las Declaraciones de Importaciones para Uso para obtener autorización para los levantes de mercancías
  - Someter las Planillas Mensuales de Impuesto sobre Uso en Importaciones
  - Realizar pagos asociados a dichas declaraciones y planillas.

# ¿Qué es PICO?

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

## ☐ Otros servicios

- Registrar un nuevo usuario
- Recuperar el nombre de usuario
- Recuperar o cambiar la contraseña
- Actualizar su información
- Añadir un comercio
- Consultar información de la localidad comercial
- Solicitar acceso a un comercio existente

The screenshot shows the PICO login interface. At the top, it says 'PICO PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE'. Below that, there's a section titled 'Ingresar' with input fields for 'Nombre de Usuario:' and 'Contraseña:'. A CAPTCHA image with the code '85001' is displayed, along with a 'Generar Nueva Imagen' link. There's an 'Escriba el código de la imagen:' field and a 'Recordar Información' checkbox. A yellow 'Ingresar' button is present. Below the button, a note states: 'Nota: Necesita crear un nuevo usuario para este portal. Su usuario de Hacienda e IVU Loto no es válido.' There are also links for 'Crear Usuario', '¿Olvidó su nombre de usuario?', and '¿Olvidó su contraseña?'.

# ¿Quiénes deben accederlo?

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- Para utilizar PICO se deberá crear un “Usuario” y luego se añadirán los comercios correspondientes a dicho usuario, y se completará la información correspondiente.
- En el caso de representantes y preparadores de planillas, PICO permitirá mantener bajo una sola cuenta de usuario todos sus clientes para los cuales preparan y radican las planillas y declaraciones relacionadas al IVU.
- Todo comerciante podrá registrarse en PICO desde el 18 de julio de 2014. (Importadores antes del 1 de agosto de 2014)

# ¿Cómo lo Accedo?



← → <http://comerciantes.hacienda.pr.gov/> PICO - Login

**PICO**   
PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE

[Crear Usuario](#) | [Iniciar](#)

[Español] | English

**Ingresar**

Nombre de Usuario:



[http://  
comerciantes.hacienda.pr.gov/](http://comerciantes.hacienda.pr.gov/)

# ¿Si no tengo número de comerciante?



**PICO**  
PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE

Crear Usuario | Iniciar

[Español] | English

**Ingresar**

Nombre de Usuario:

Contraseña:

**107K**  
Generar Nueva Imagen

Escriba el código de la imagen:

Recordar Información

**Ingresar**

*Nota: Necesita crear un nuevo usuario para este portal. Su usuario de Hacienda e IVU Loto no es válido.*

[Crear Usuario](#)

[¿Olvidó su nombre de usuario?](#)

[¿Olvidó su contraseña?](#)

**Bienvenido a PICO**

El Portal Integrado de Comerciantes conocido por sus siglas "PICO" es una aplicación sencilla que les permite a los comerciantes realizar varios servicios en línea. En PICO podrá realizar las siguientes transacciones relacionadas al Impuesto de Ventas Y Uso:

**Usuario Administrador**

1. Manejar las transacciones relacionadas a su Número de Registro de Comerciante
2. Conceder acceso a especialistas de planillas o representantes para la preparación, radicación y pago de la Declaración de Importaciones de Uso, Planilla Mensual de Importaciones Sobre Uso ("Modelo SC 2914D") y Planilla Mensual del Impuesto de Ventas y Uso ("Modelo SC2915A").
3. Eliminar privilegios de acceso a su cuenta de usuario otorgados a Especialistas de Planilla o Representantes Autorizados.

**Especialista de planillas y/o Representante Autorizado**

1. Registrarse como usuario con el propósito de asociar su cuenta con diferentes comerciantes para la preparación, radicación y pago de la Declaración de

- Utilice el enlace ("[link](#)") en el portal para obtener su número de registro de comerciante.
- Luego de obtener su número de registro de comerciante, regrese al portal y comience su registro en el mismo.

Este nuevo portal es para individuos y negocios que se hayan registrado como comerciante en el Departamento de Hacienda. Si usted no se ha registrado, favor hacerlo [aquí](#).

# ¿Cómo me registro en el portal?



**Ingresar**

Nombre de Usuario:

Contraseña:



[Generar Nueva Imagen](#)

Escriba el código de la imagen:

Recordar Información

**Ingresar**

*Nota: Necesita crear un nuevo usuario para este portal. Su usuario de Hacienda e IVU Loto no es válido.*

[Crear Usuario](#)

[¿Olvidó su nombre de usuario?](#)

[¿Olvidó su contraseña?](#)

- Seleccione la opción de “Crear Usuario” para iniciar el proceso de registro en el portal.
- **IMPORTANTE:** Usted debe crear un nuevo Usuario. Sus usuarios de otros portales no son válidos en PICO.
- Para crear un usuario, no necesita un número de registro de comerciante, sin embargo, lo necesitará para realizar transacciones en el portal.

# ¿Cómo me registro en el portal?



## Información General del Usuario

Ingrese su nombre de usuario. El mismo debe tener un mínimo de 6 caracteres.

Nombre Usuario: \*

E-mail: \*

Contraseña: † \*

Confirmación Contraseña: † \*

Pregunta Secreta: \*

Respuesta: \*



Escriba el código de la imagen: \*

- Escoja su “login” o nombre de usuario que utilizará en el portal.
- Provea la contraseña y contestación a la pregunta secreta de su predilección.
- **IMPORTANTE:** Este usuario lo podrá utilizar para manejar todos los comercios y negocios añadidos.

† La contraseña requiere un mínimo de 8 caracteres, conteniendo al menos una letra mayúscula y un número.

# ¿Cómo me registro en el portal?

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

Nombre del Usuario: angel

Ingrese la información personal según se detalla en los campos. En el caso de que sea un especialista de planillas o representante autorizado, usted deberá seleccionar el indicador que establece el mismo e ingresar el número de especialista otorgado por el Departamento de Hacienda.

## Información General

Esta sección permite consultar y modificar los datos personales del usuario. Para aplicar cambios, complete con el botón de Guardar.

Nombre: \*

Inicial:

Apellido Paterno: \*

Apellido Materno:

Email: \*

Teléfono: \*  x.

Fax:

Núm. de Especialista o Representante:

Cancelar

Guardar



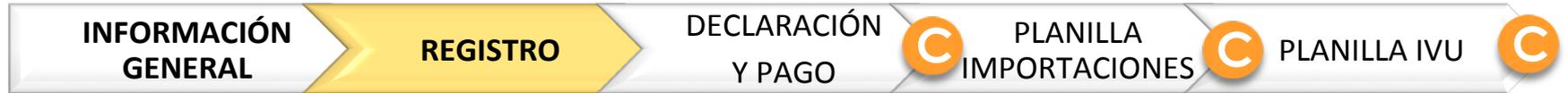
# Ya me registre, ¿qué hago ahora?



The screenshot shows the PICO portal interface. At the top, the logo 'PICO' is displayed next to the emblem of the 'COMERCIO EXTERNO' ministry. Below the logo is the text 'PORTAL INTEGRADO DEL COMERCIANTE'. A navigation bar contains the links 'Comerciantes', 'Ayuda', 'Perfil', and 'Salir'. The main content area is titled 'Menú Principal' and lists several options under the heading 'Módulo de Comercios': 'Ingresar Información del Comercio del Usuario' (circled in red), 'Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes', and 'Radicar Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014'. Below this, under the heading 'Mi Perfil', is the option 'Modificar Información Personal'.

- Una vez registrado, deberá asociar el o los comercios que desea administrar.

# Comercios del usuario



## Añadir la información del comercio del usuario

Para añadir la información del comercio del usuario debe utilizar el Número de id patronal o seguro social que este asociado al certificado de registro de comerciante, el número de comerciante de cualquier de las localidades del comercio y el sistema establecerá una localidad que se nominará como localidad base. Esta localidad base se utilizará para propósito de manejo de transacciones que ocurren a nivel del comercio y no de sus localidades.

Al registrar un comercio usted será asignado como administrador del mismo. Esto significa que usted es responsable del manejo del comercio, así como de otorgar el acceso a otros usuarios que necesiten realizar algún tipo de transacción relacionada a sus comercios o una de sus localidades. Por ejemplo, la autorización a especialistas de planillas para la radicación de planillas y someter pagos entre otros.

EIN/SSN: \*

Num. de Comerciante de Hacienda: \*

Código de Acceso (PIN): \*

Cancelar

Añadir

<http://ivuregistro.hacienda.gobierno.pr/SolicitudPINComerciantes/Solicitud.aspx>

- **IMPORTANTE:** El usuario que asocia el comercio por primera vez se convierte en el administrador del mismo.
- El usuario Administrador posee privilegios de preparar, radicar y pagar planillas y declaraciones, así como proveer acceso a otros usuarios del portal.

# Localidades asociadas

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

El sistema mostrará las localidades asociadas al EIN y Número de Registro de Comerciantes. La primera localidad se ha seleccionado automáticamente por el sistema como la localidad base. Esta Localidad no representa una localidad física si no que se utilizará para propósitos de manejo de créditos y radicaciones de las planillas y declaraciones de IVU en el Departamento.

Localidad	Núm. Registro Comerciante	PIN	Municipio
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0000	1234	Isabela
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0013	XXXX	Isabela
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0022	XXXX	Arecibo
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0031	XXXX	Isabela
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0040	XXXX	Isabela

Cancelar

Continuar

- La localidad base no representa una localidad física. Esta se utiliza simplemente para propósitos de manejo de créditos.

# Detalles del comercio

INFORMACIÓN  
GENERAL

REGISTRO

DECLARACIÓN

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

## Comercio: MUEBLERIA LA ESPERANZA

Usted es administrador de este comercio.

EIN/SSN: \*\*\*\*\*9999

Localidad Base: 9999999-0000

### Localidades del Comercio

Nombre	Núm. Registro Comerciante	Municipio	Tipo de Negocio	Tipo de Organización	Establecido en	
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0022	Arecibo	MUEBLERIA Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	Otro	01/09/2006	<a href="#">i</a>
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0000	Isabela	MUEBLERIA Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	Otro	11/01/1999	<a href="#">i</a>
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0013	Isabela	MUEBLERIA Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	Otro	11/01/1999	<a href="#">i</a>
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0031	Isabela	MUEBLERIA Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	Otro	04/02/2004	<a href="#">i</a>
MUEBLERIA LA ESPERANZA	9999999-0040	Isabela	MUEBLERIA Y MOBILIARIO PARA EL HOGAR	Otro	07/01/1999	<a href="#">i</a>

### Usuarios

Para activar un usuario o para cambiar el nivel de acceso al comercio de un usuario activo, presione el botón de Editar que se encuentra a la extrema derecha del record del usuario.

Nombre de Usuario	Usuario	Teléfono	Email	Administrador	
angel	Angel Perez	(787) 123-4567	angell@hotmail.com	<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">i</a>



**Levante de mercancía**



**Declaración de importaciones para uso**



**Pago del impuesto sobre uso**



**Planilla mensual de impuesto sobre uso en importaciones**



**Planilla mensual de impuesto sobre ventas y uso**

# Requisito para el levante de mercancía en los muelles



- Para poder tomar posesión de la mercancía importada (levante), el consignatario deberá completar y radicar electrónicamente una *Declaración de Importaciones para Uso*.



# ¿Cómo se hace una declaración?



- Se hará a través de PICO, el cual estará disponible a través de cualquier computadora con acceso a Internet.

# ¿Cómo se hace una declaración?



- Se radicará una declaración por fecha y por porteadora.
- Una vez el usuario ingrese a PICO, el sistema traerá los conocimientos de embarque asociados al comerciante seleccionado.
- Si recibe mercancía por correo o aéreo se hará una declaración adicional. (La misma deberá someterse no más tarde del quinto día laborable siguiente a la fecha en que se tome posesión de la mercancía)

# ¿Cómo se hace una declaración?



- ❑ En la declaración detallará el valor de:
  - Importaciones de uso (no inventario)
  - Importaciones de productos para la reventa
  - Importaciones exentas:
    - Revendedor Elegible (Sec. 4030.02)
    - Materia Prima y equipo (proceso de manufactura) (Sec. 4030.06)
    - Exportación (Sec. 4030.03)
    - Partidas en Tránsito (Sec. 4030.04)

# ¿Cómo se hace una declaración?



- Terminales aéreos y marítimos (Sec. 4030.07)
- Artículos para agencias de Gobierno (PR y EU) (Sec. 4030.08)
- Alimentos (Sec. 4030.11)
- Mudanza (Sec. 4030.09)
- Artículos y equipos para suplir deficiencias físicas (Sec. 4030.13)
- Equipos Solares (Sec. 4030.17)
- Artículos, Equipos y tecnología utilizado en la prestación de servicios de salud (Sec. 4030.19)

# ¿Cómo se hace una declaración?



- Agricultor bona fide (Sec. 4030.22)
- Concesionario desarrollo turístico (Sec. 4030.23)
- Leyes Especiales
- Medicinas Recetadas (Sec. 4030.12)
- Material Promocional (Sec. 4030.05)

# ¿Cómo se hace una declaración?



Será requisito anejar con la declaración:

- factura comercial, o en su defecto
- una orden de compra.
  - En este último caso, el consignatario vendrá obligado a someter la factura comercial tan pronto la tenga, de lo contrario no podrá reclamar el crédito correspondiente por el impuesto pagado en la introducción.

# ¿Cómo se hace el Pago?



- ❑ Luego de completar el proceso de preparar la declaración y someter la evidencia fiscal, el siguiente paso es someter el pago correspondiente el cual deberá hacerse de forma electrónica.
  - ACH Débito
  - ACH Crédito (sólo disponible para algunos importadores)
  - Fianza (sólo disponible para algunos importadores)

# ¿Cómo se paga en caso de fianza?



- A manera de excepción, aquellos comerciantes que hayan prestado una fianza para garantizar el pago del IVU, conforme a lo dispuesto en:
- la Sección 4042.03(c) del Código y
  - la Carta Circular 14-03 de 27 de junio de 2014 (CC 14-03),
- podrán obtener el levante una vez hayan presentado electrónicamente la declaración de los bienes importados.

# ¿Cómo se paga en caso de fianza?



En estos casos que el comerciante posea una fianza:

- El Departamento procederá a reducir de la fianza, el monto del impuesto sobre uso correspondiente a la declaración.
- Una vez el comerciante afianzado pague el Impuesto, el Departamento procederá a liberar el monto de la fianza correspondiente al Impuesto pagado, permitiendo así que el comerciante afianzado pueda obtener levantes futuros de Propiedad Importada contra su fianza.
- Si el comerciante afianzado no cuenta con la cantidad suficiente de fianza para obtener el levante automático, entonces deberá pagar el total del impuesto sobre uso correspondiente a todos los artículos declarados.

# Autorización de Levante



- Una vez completado el proceso de rendir la declaración y el pago correspondiente, el sistema le proveerá una autorización para el levante o un aviso de inspección.

# Autorización de Levante



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
AREA DE RENTAS INTERNAS Y RECAUDACIONES  
NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO

AUTORIZACION DE LEVANTE DE MERCANCIA GENERAL

---

AUT. DE LEV	FECHA DE LEVANTE
CONSIGNATARIO : ██████████	SEGURO SOCIAL : ██████████
DIRECCION :	
ZONA POSTAL : 00667	NUM. DE IDENTIFICACION

---

DECLARACION DE ARBITRIOS	FECHA DE PAGO	NUM. RECB.
COMPANIA PORTEADORA : TRAILER BRIDGE INC.		COLECTURIA
FECHA DE INTRODUCCION : 01/27/2014	VAPOR - VIA : JACKSONVILLE	

---

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	NUMERO DE CONTENEDOR
0S00151	TRBU533477

FUNCIONARIO AUTORIZADO \_\_\_\_\_

ORIGINAL : CONTRIBUYENTE -> COMPANIA PORTEADORA  
1ERA. COPIA : NEGOCIADO DE ARBITRIOS, DEPARTAMENTO DE HACIENDA

2DA. COPIA : CONTRIBUYENTE  
CONSERVACION: SEIS (6) AÑOS O UNA INTERVENCION DEL CONTRALOR, LO QUE OCURRA PRIMERO

# Aviso de Inspección

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

**DECLARACIÓN Y PAGO**

PLANILLA IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

MODELO SC 2077 GOBIERNO DE PUERTO RICO 07-04-2014  
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
 AREA DE RENTAS INTERNAS Y RECAUDACIONES  
 NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO

AVISO DE INSPECCION

CONSIGNATARIO : ..... SEGURO SOCIAL : 660-1 ..... IDENTIFICACION : A10474

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE : HRZDTX3442641A NUM. DE FURGON : HRZU4357167  
 FECHA DE INTRODUCCION : 04-11-2013 OFICINA REGIONAL/ZONA : PORTEADORAS MARITIMAS  
 COMPANIA PORTEADORA : HORIZON LINES OF PR INC. VAPOR-VIAJE/VUELO : HORIZO NAVIGATOR 5805  
 NUMERO DECLARACION :

NUM. PRECINTO : ..... FECHA SELECCION :

REQUERIMIENTOS E INSTRUCCIONES

- 1) EL FURGON O MERCANCIA IDENTIFICADO(A) ARRIBA HA SIDO SELECCIONADO PARA INSPECCION. EN CASO DE FURGON, EL MISMO NO PODRA SER ENTREGADO POR LA COMPANIA PORTEADORA SIN HABERSE PRECINTADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO.
- 2) LA INSPECCION SE REALIZARA EN LOS PREDIOS DE LA COMPANIA PORTEADORA O DEL CONSIGNATARIO
- 3) EL FURGON PRECINTADO O MERCANCIA SELECCIONADA PARA INSPECCION NO PUEDE SER DESCARGADO O ABIERTA SIN LA PRESENCIA DE UN AGENTE DE RENTAS INTERNAS PARA FISCALIZAR LA DESCARGA Y EL CONTENIDO.
- 4) EL CONSIGNATARIO ES RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LOS PRECINTOS Y PUEDE SER ACUSADO DE DELITO GRAVE POR DESTRUCCION, ROTURA O HUTILACION DEL MISMO, SI SE DESCUBRE CUALQUIER INTENTO DE DESTRUCCION, ROTURA O HUTILACION DEL MISMO E INTENTO DE ABRIR CUALQUIER PAQUETE SUJETO A INSPECCION.
- 5) EL CONSIGNATARIO ESTA SUJETO A UNA O MAS DE LAS SIGUIENTES PENALIDADES POR VIOLACIONES RELACIONADAS CON LA LEY DE ARBITRIOS EN LO QUE RESPECTA A PRECINTOS :
  - MULTAS HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES)
  - PRISION HASTA 5 AÑOS
  - REVOCACION DE LOS PRIVILEGIOS DE IMPORTACION, SI LAS PENALIDADES IMPUESTAS NO SON SATISFECHAS.
- 6) EL CONSIGNATARIO O SU REPRESENTANTE DEBE ESTAR PRESENTE DURANTE LA INSPECCION PARA CONTESTAR CUALQUIER PREGUNTA CONCERNIENTE A LA MERCANCIA QUE SE ESTA INSPECCIONANDO.
- 7) EL CONSIGNATARIO PONDRÁ A DISPOSICION DEL INSPECTOR DE ARBITRIOS EL EQUIPO Y PERSONAL REQUERIDOS POR ESTE PARA LA REALIZACION DE LA INSPECCION.
- 8) EL CONSIGNATARIO, SU REPRESENTANTE AUTORIZADO O PERSONAL DESIGNADO PARA LA INSPECCION, NO DILATARA EL PROCESO NI SONETARA AL INSPECTOR DE ARBITRIOS A OTROS INCONVENIENTES.
- 9) EL CONSIGNATARIO O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO SERA RESPONSABLE DE VOLVER A CARGAR EL FURGON O DE ALMACENAR LA MERCANCIA SUELTA, SI ASI LO DETERMINARA EL INSPECTOR DE ARBITRIOS. CUALQUIER NEGATIVA AL RESPECTO PODRA RESULTAR EN UNA MULTA DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES)
- 10) TODOS LOS IMPUESTOS ADICIONALES Y PENALIDADES CORRESPONDIENTES A LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS, DEBERAN SER PAGADAS EN LAS COLECTORIAS DE LAS ZONAS PORTUARIAS, ANTES DE LA LIBERACION DE LA MERCANCIA.
- 11) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, PODRIA POSPONER LA INSPECCION Y/O GENERAR LA IMPOSICION DE PENALIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 12) PARA CONCERTAR CITA DE INSPECCION O SOLICITAR INFORMACION ADICIONAL, FAVOR LLAMAR A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TELEFONOS : (787)200-7700 EXTS: 6219,6220,6221 y 6236  
 ( ) - ( ) - ( ) -

COMO CONSIGNATARIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO, RECONOZCO QUE EL REFERIDO FURGON O MERCANCIA ESTA BAJO MI CUSTODIA, QUE SOY RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DEL PRECINTO O PAQUETE Y QUE ESTOY SUJETO A LAS PENALIDADES ANTES MENCIONADAS POR CUALQUIER VIOLACION O INTENTO DE ABRIR LOS MISMOS.

07-04-2014

CONSIGNATARIO O REPRESENTANTE AUTORIZADO (EN LETRA DE MOLDE)	TITULO	GIOVANNA BAGHAROL CHAVEZ	PRO	FECHA
---	--------	--------------------------	-----	-------

ORIGINAL : INSPECCION 1RA. COPIA : LIQUIDACION 2DA. COPIA : CONSIGNATARIO  
 CONSERVACION : SEIS (6) AÑOS O UNA INTERVENCION, LO QUE OCURRA PRIMERO

# Solicitud de Fianza



## Requisitos para la Fianza

- Hacer una solicitud al Director(a) del Negociado de Impuesto al Consumo.
- Indicar la naturaleza del negocio.
- Estar al día en la radicación de planillas requeridas por el Código.
- Estar al día en el pago de contribuciones con el Departamento. Si tiene deuda, deberá tener un plan de pagos al día y presentar evidencia.

# Solicitud de Fianza

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

**DECLARACIÓN Y  
PAGO**

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- La fianza prestada incluirá una cantidad para garantizar el pago del Impuesto más el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cantidad anterior, para garantizar el pago de cualquier recargo, interés o multa administrativa que se imponga por no pagar el Impuesto en el término establecido para ello.
- La fianza no será menor de \$10,000.

# Solicitud de Fianza

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

**DECLARACIÓN Y  
PAGO**

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- Una vez presentada la Solicitud, el Negociado evaluará la misma y completará el formulario: Fianza para Garantizar el Pago de Impuestos, Multas, Intereses y Penalidades (Modelo SC 2058).
- Dicho formulario deberá ser firmado por la compañía aseguradora y el fiador, y ser devuelto al Negociado.
- Las fianzas existentes para garantizar el IVU podrán ser modificadas para aumentar las mismas.

# Solicitud de Fianza

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

**DECLARACIÓN Y  
PAGO**

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- Es importante señalar, que aquellos comerciantes que tengan una fianza para arbitrios, deberán obtener otra fianza para el IVU.
- Para información adicional y otros requisitos refiérase a la CC 14-03.

# ¿Cómo hago una declaración?



Comerciantes **Importaciones** Ayuda Perfil Salir

## Menú Principal

**Módulo de Comercios**  
[Ver Comercios Registrados](#)  
[Ingresar Información del Comercio del Usuario](#)  
[Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes](#)  
[Radicar Planilla de IMI de periodos previos a agosto 2014](#)

**Módulo de Importaciones**  
[Someter una Declaración de Importaciones de Uso](#)  
[Ver Declaraciones de Importaciones de Uso](#)  
[Radicar Planilla de Mensual de Importaciones sobre Uso](#)

**Mi Perfil**  
[Modificar Información Personal](#)

- Una vez asocias tus comercios, notarás que se habilitan nuevas opciones en el menú principal.
- Selecciona la opción de “Someter una Declaración...” para iniciar el proceso de declaración.

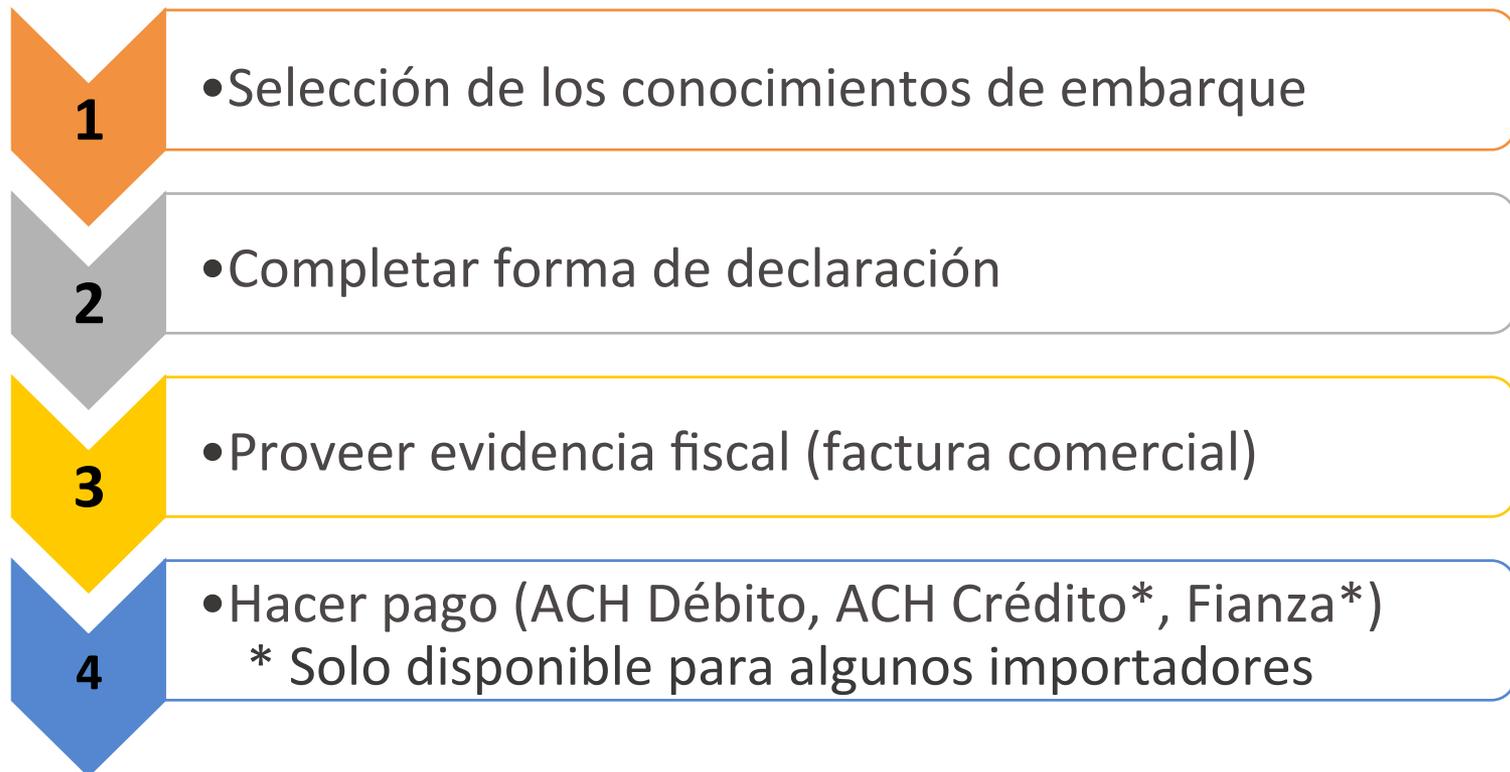
# ¿Cómo hago una declaración?



## Proceso de Declaración de Importaciones

- 1 Conocimiento de Embar
- 2 Forma de Declaración
- 3 Evidencia Fis
- 4 Pago

El proceso de declaración consiste de 4 pasos:



# ¿Cómo hago una declaración?

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

DECLARACIÓN Y  
PAGO



PLANILLA  
IMPORTACIONES



PLANILLA IVU



Ejemplo 1:

Comerciante declara un valor total de \$800 para uso y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 1: Conocimientos de Embarque



## Proceso de Declaración de Importaciones

- 1 Conocimiento de Embarque
- 2 Forma de Declaración

Seleccione los Conocimientos de Embarque que desea incluir en la declaración. Todos corresponden a una misma Fecha de Importación, Porteador, Viaje y Vapor.

### Conocimientos de Embarque sin Levantar

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque pendientes a declarar para esta su declaración, oprima el botón Incluir.

Fecha de Importación:     Número de CDE:

Porteador:

La sección de Conocimientos de Embarque sin levantar muestra aquellos conocimientos que no han sido declarados. Esta información se obtiene directamente del sistema de mercancía general.

	Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción
<b>Fecha de Importación: 1/20/2014</b>					
Porteador: SCHENKER INC.					
+	Marítimo	MKE82116273	8341	TSCHEN	GLSWR OF GLS-CERMCS FOR TBL,KI
<b>Fecha de Importación: 1/23/2014</b>					
Porteador: CROWLEY PUERTO RICO SERVICES					
+	Marítimo	JAXS4M350575	058S	EL REY	BEER
Porteador: SEA STAR LINE AGENCY INC					
+	Marítimo	SSL000108199	EF114S	EL FARO	FROZEN PIZZA
+	Marítimo	SSL000109940	EF114S	EL FARO	BEER MADE FROM MALT THESE COM; BEER MADE FROM MALT; BEER MADE FROM MALT; BEER MADE FROM MALT; BEER MADE FROM MALT; BEER MADE FROM MALT
Porteador: TRAILER BRIDGE INC.					
+	Marítimo	E400175	EF114S	EL FARO	40' T/L BEER MADE FROM MALT; 40' T/L BEER MADE FROM MALT; 40' T/L BEER MADE FROM MALT; 40' T/L BEER MADE FROM MALT
<b>Fecha de Importación: 1/26/2014</b>					
Porteador: HORIZON LINES OF PR INC.					
+	Marítimo	HRZDWB4593205A	609S	HORNE	ALCOHOLIC BEVERAGE SMIRNOFF GR

# Paso 1: Filtrar conocimientos

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

DECLARACIÓN Y PAGO

PLANILLA IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

## Proceso de Declaración de Importaciones

1 Conocimiento de Embarque

2 Forma de Declaración

3 Evidencia Fiscal

4 Pago

Seleccione los Conocimientos de Embarque que desea incluir en la declaración correspondiente a una misma Fecha de Importación, Porteador, Viaje y Vapor.

Utilice los filtros para limitar la cantidad de conocimientos

Conocimientos de Embarque sin Levantar

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque pendientes a declarar para este comercio. Para incluir un Conocimiento de Embarque en su declaración, oprima el botón Incluir.

Fecha de Importación:   Número de CDE:

Porteador:

	Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción
<b>Fecha de Importación: 1/26/2014</b>					
Porteador: HORIZON LINES OF PR INC.					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Marítimo	HRZDWB4593205A	609S	HORIZO NAVIGATOR	ALCOHOLIC BEVERAGE SMIRNOFF GR
<input type="checkbox"/>	Marítimo	HRZDWB4593216A	609S	HORIZO NAVIGATOR	ALCOHOLIC BEVERAGE - SMIRNOFF

Conocimientos de Embarque Seleccionados

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque que se estarán incluyendo en la declaración. Si un conocimiento de embarque no aparece listado, debe interesar declarar no aparece en la sección anterior, puede añadir los mismos manualmente. No se permite declarar Conocimientos de Embarque añadidos manualmente.

Añadir Conocimiento de Embarque

IMPORTANTE: Si un conocimiento de embarque no aparece listado, debe contactar a la porteadora antes de proseguir.

	Fecha de Importación	Porteador	Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción
--	----------------------	-----------	-------------------	---------------	-------	-------	-------------

# Paso 1: Añadir conocimiento



## Proceso de Declaración de Importaciones



Seleccione los Conocimientos de Embarque que desea incluir en la declaración correspondiente a una misma Fecha de Importación, Porteador, Viaje y Vapor.

Utilice el símbolo de  para añadir conocimientos de embarque a la declaración.

### Conocimientos de Embarque sin Levantar

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque pendientes a declarar para este comercio. Para incluir un Conocimiento de Embarque en su declaración, oprima el botón Incluir.

Fecha de Importación:     Número de CDE:

Porteador:

	Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción
<b>Fecha de Importación: 1/26/2014</b>					
Porteador: HORIZON LINES OF PR INC.					
	Marítimo	HRZDWB4593205A	609S	HORIZO NAVIGATOR	ALCOHOLIC BEVERAGE SMIRNOFF GR
	Marítimo	HRZDWB4593216A	609S	HORIZO NAVIGATOR	ALCOHOLIC BEVERAGE - SMIRNOFF

### Conocimientos de Embarque Seleccionados

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque que se estarán incluyendo en la declaración. Si el Conocimiento de Embarque que interesa declarar no aparece en la sección anterior, puede añadir los mismos manualmente oprimiendo el botón Añadir Conocimiento de Embarque. No se permite declarar Conocimientos de Embarque añadidos manualmente junto a aquellos identificados automáticamente.

Fecha de Importación	Porteador	Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción
----------------------	-----------	-------------------	---------------	-------	-------	-------------

# Paso 1: Conocimientos aéreos

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

**DECLARACIÓN Y PAGO**

PLANILLA IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

## Conocimientos de Embarque sin Levantar

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque que se están incluyendo en la declaración.

Puede utilizar el botón de “Añadir Conocimiento de Embarque” para incluir conocimientos de embarque aéreos. Deberá proveer datos básicos como fecha de importación, nombre de la porteadora, etc.

Tipo de Embarque	Numero de CDE	Viaje	Vapor	
Fecha de Importación: 1/26/2014				
Porteador: HORIZON LINES OF PR INC.				
	Marítimo	HRZDWB4593216A	6095	HORIZO NAVIGATOR

**IMPORTANTE:** Sólo puede añadir conocimientos de embarque de la misma fecha de introducción y de la misma porteadora.

## Conocimientos de Embarque Seleccionados

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque que se estarán incluyendo en la declaración. Si el Conocimiento de Embarque que interesa declarar no aparece en la sección anterior, puede añadir los mismos manualmente oprimiendo el botón Añadir Conocimiento de Embarque. No se permite declarar Conocimientos de Embarque añadidos manualmente junto a aquellos identificados automáticamente.

Añadir Conocimiento de Embarque

Fecha de Importación	Porteador	Tipo de Embarque	Número de CDE	Viaje	Vapor	Descripción	
	1/26/2014	HORIZON LINES OF PR INC.	Marítimo	HRZDWB4593205A	6095	HORIZO NAVIGATOR	ALCOHOLIC BEVERAGE SMIRNOFF GR

Presione botón para continuar con el próximo paso, la Forma de Declaración

Próximo paso: Forma de Declaración >>

# Paso 2: Forma de Declaración



**Información General**

Nombre del Comerciante o Vendedor Detal: MUEBLERIA LA ESPERANZA  
Periodo: 2014/07

**Conocimientos de Embarque**

Los siguientes son los Conocimientos de Embarque que se estarán incluyendo en la volver al paso anterior del proceso.

Tipo de Porteador	Número de CDE	Viaje	Vapor
Marítimo	HRZDWB4593205A	6095	HORIZO NAVIGATOR

**Importaciones para Uso**

Ingrese el total de los valores correspondientes a los Conocimientos de Embarque in partidas exentas y tributables, conforme a lo establecido por la Ley.

**Importaciones para uso**

- Ingresar el valor para las importaciones de uso (No inventario)
- Ingresar el valor de importaciones de productos de inventario para la reventa \$ .00
- Ingresar el valor de importaciones exentas (Favor de desglosar el valor según el tipo de exención):

a. Revendedor Elegible (Sección 4030.02) c .00

Forma de declaración se compone de tres secciones principales:

- Información general
- Conocimientos de embarque seleccionados
- Importaciones para uso: tributables y exentas

# Paso 2: Forma de Declaración



## Importaciones para uso

1. Ingresar el valor para las importaciones de uso (No inventario)	\$ <input type="text" value="800"/> .00
2. Ingresar el valor de importaciones de productos de inventario para la reventa	\$ <input type="text" value="1000"/> .00
3. Ingresar el valor de importaciones exentas (Favor de desglosar el valor según el tipo de exención):	
a. Revendedor Elegible (Sección 4030.02)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
b. Materia prima, maquinaria y equipo (Proceso manufactura) (Sección 4030.06)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
c. Exportación (Sección 4030.03)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
d. Partidas en tránsito (Sección 4030.04)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
e. Terminales aéreos y marítimos (Sección 4030.07)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
f. Artículos para agencias de gobierno (Puerto Rico y Estados Unidos) (Sección 4030.08)	\$ <input type="text" value="0"/> .00

Ejemplo 1: Comerciante declara un valor total de \$800 dólares para uso, y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 2: Forma de Declaración



p. Material promocional (Sección 4030.05)	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
<b>4. Total de importaciones exentas</b>	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
<b>5. Cantidad sujeta al impuesto</b>	\$	<input type="text" value="1800"/>	.00
<b>6. Balance pendiente de pago</b>	\$	<input type="text" value="108"/>	.00
7. Intereses	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
8. Recargos	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
9. Penalidades	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
	\$	<input type="text" value="108"/>	.00

Presione botón para continuar con el próximo paso, Evidencia Fiscal

<< Regresar al paso anterior: Conocimiento de Embarque

Próximo paso: Evidencia Fiscal >>

Ejemplo 1: Comerciante declara un valor total de \$800 dólares para uso, y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 3: Evidencia Fiscal



## Proceso de Declaración de Importaciones



### Evidencia Fiscal

Añada la evidencia fiscal que corresponde a la de levante. Para poder ser elegible a crédito de documentos asociados a la declaración.

Utilice el botón de Añadir para cargar una copia de la factura comercial. La factura comercial es necesaria para acumular los \$60 dólares de crédito.

Suplidor	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha	Descarga
No hay datos para mostrar.				

**Añadir Evidencia Fiscal**

<< Regresar al paso anterior: Forma de Declaración

Próximo paso: Pago >>

Ejemplo 1: Comerciante declara un valor total de \$800 dólares para uso, y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 3: Evidencia Fiscal



**Añada Evidencia Fiscal**

Ingrese la información y cargue el documento que será presentado como Evidencia Fiscal

Proveedor:

Tipo de Documento:

Número de Documento:

Fecha del Documento:

Archivo:

**Provea los detalles de la factura, como nombre del proveedor, tipo de documento, número, fecha y copia del archivo.**

**Presione guardar para cargar el archivo.**

de Declaración    **3 Evidencia Fiscal**    4 Pago

Anadir Evidencia Fiscal

Próximo paso: Pago >>

Ejemplo 1: Comerciante declara un valor total de \$800 dólares para uso, y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 3: Evidencia Fiscal



## Proceso de Declaración de Importaciones



### Evidencia Fiscal

Añada la evidencia fiscal que corresponde a la declaración. Debe someter al menos una orden de compra para poder realizar la certificación de levante. Para poder ser elegible a crédito debe someter una factura comercial. Si la declaración fué sometida no podrá eliminar los documentos asociados a la declaración.

Suplidor	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha	Descargar	
Importadora del Pueblo	Factura Comercial	234246	16/01/2014		

Añadir Evidencia Fiscal

Presione botón para continuar con el próximo paso, Pago

<< Regresar al paso anterior: For

Próximo paso: Pago >>

Ejemplo 1: Comerciante declara un valor total de \$800 dólares para uso, y un total de \$1,000 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Paso 3: Pago

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

DECLARACIÓN Y  
PAGO

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

Total a pagar: \$ 108.00

ACH Débito

ACH Crédito

Ingresar el número de ruta y el número de cuenta, y luego seleccione el tipo de cuenta.

Información

Ruta:

235345435

Cuenta:

542346345

Al pagar, como se proveyó evidencia fiscal, se identifica un crédito de \$60 dólares (6% de \$1,000, la porción declarada para reventa) que estará pendiente a otorgarse hasta que rinda la planilla de importación.

Provea la información de su cuenta

Tipo

Cheques

Ahorro

Escoja el tipo de Cuenta

Categoría

Personal

Negocio

Indique si la cuenta es de negocio o personal

Pagar con ACH débito

Finalmente presione Pagar

# Paso 4: Confirmación y Certificación

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

DECLARACIÓN Y PAGO

PLANILLA IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

## Confirmación de Pago Electrónico

### Información de la confirmación

Número de la Confirmación	3121419700000
Fecha y hora de la confirmación	07/16/2014 11:14:14 a.m.
Nombre completo	MUEBLERIA LA ESPERANZA

### Información del pago electrónico

Cantidad del pago	\$ 108.00
-------------------	-----------

## Certificación de Levante

Generar Certificación de Levante

- Una vez completado el pago, se le presentará una confirmación que puede imprimir, y la capacidad de generar la certificación de levante.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
AREA DE RENTAS INTERNAS Y RECAUDACIONES  
NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO

AUTORIZACION DE LEVANTE DE MERCANCIA GENERAL

-----

AUT. DE LEV	FECHA DE LEVANTE
CONSIGNATARIO : [REDACTED]	SEGURO SOCIAL : [REDACTED]
DIRECCION :	
ZONA POSTAL : 00667	NUM. DE IDENTIFICACION

-----

DECLARACION DE ARBITRIOS	FECHA DE PAGO	NUM. RECB. COLECTURIA
COMPAÑIA PORTEADORA : TRAILER BRIDGE INC.		
FECHA DE INTRODUCCION : 01/27/2014	VAPOR - VIA : JACKSONVILLE	

-----

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	NUMERO DE CONTENEDOR
0S00151	TRBU533477

-----

FUNCIONARIO AUTORIZADO \_\_\_\_\_

ORIGINAL : CONTRIBUYENTE -> COMPAÑIA PORTEADORA  
1ERA. COPIA : NEGOCIADO DE ARBITRIOS, DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
2DA. COPIA : CONTRIBUYENTE  
CONSERVACION: SEIS (6) AÑOS O UNA INTERVENCION DEL CONTRALOR, LO QUE OCURRA PRIMERO

En la pantalla de confirmación, utilice el botón para generar la Certificación de Levante

# Ejemplo 2: Declaración con Fianza



## Importaciones para uso

1. Ingresar el valor para las importaciones de uso (No inventario)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
2. Ingresar el valor de importaciones de productos de inventario para la reventa	\$ <input type="text" value="1500"/> .00
3. Ingresar el valor de importaciones exentas (Favor de desglosar el valor según el tipo de exención):	
a. Revendedor Elegible (Sección 4030.02)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
b. Materia prima, maquinaria y equipo (Proceso manufactura) (Sección 4030.06)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
c. Exportación (Sección 4030.03)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
d. Partidas en tránsito (Sección 4030.04)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
e. Terminales aéreos y marítimos (Sección 4030.07)	\$ <input type="text" value="0"/> .00
f. Artículos para agencias de gobierno (Puerto Rico y Estados Unidos) (Sección 4030.08)	\$ <input type="text" value="0"/> .00

Ejemplo 2: Comerciante declara un valor total de \$1,500 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Ejemplo 2: Declaración con Fianza



p. Material promocional (Sección 4030.05)	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
<b>4. Total de importaciones exentas</b>	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
<b>5. Cantidad sujeta al impuesto</b>	\$	<input type="text" value="1500"/>	.00
<b>6. Balance pendiente de pago</b>	\$	<input type="text" value="90"/>	.00
7. Intereses	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
8. Recargos	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
9. Penalidades	\$	<input type="text" value="0"/>	.00
<b>10. Total a Pagar</b>	\$	<input type="text" value="90"/>	.00

<< Regresar al paso anterior: Conocimiento de Embarque

Próximo paso: Evidencia Fiscal >>

Ejemplo 2: Comerciante declara un valor total de \$1,500 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Ejemplo 2: Declaración con Fianza



## Proceso de Declaración de Importaciones

- 1 Conocimiento de Embarque
- 2 Forma de Declaración
- 3 Evidencia Fiscal
- 4 Pago

### Evidencia Fiscal

Añada la evidencia fiscal que corresponde a la declaración. Debe someter al menos una orden de compra para poder realizar la certificación de levante. Para poder ser elegible a crédito debe someter una factura comercial. Si la declaración fué sometida no podrá eliminar los documentos asociados a la declaración.

Suplidor	Tipo de Documento	Número de Documento	Fecha	Descargar	
Importadora del Pueblo	Factura Comercial	234246	16/01/2014		

Añadir Evidencia Fiscal

<< Regresar al paso anterior: Forma de Declaración

Próximo paso: Pago >>

Ejemplo 2: Comerciante declara un valor total de \$1,500 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Ejemplo 2: Declaración con Fianza



## Proceso de Declaración de Importaciones



Escoja un método de pago.

Total a pagar: \$ 90.00

ACH Débito

ACH Crédito

Fianza

Fianza disponible: \$685655.50

Utilizar fianza

<< Regresar al paso anterior: Evidencia Fiscal

Ejemplo 2: Comerciante declara un valor total de \$1,500 para la reventa. Comerciante no posee ninguna exención.

# Ejemplo 2: Declaración con Fianza

INTRODUCCIÓN

REGISTRO

DECLARACIÓN Y  
PAGO

PLANILLA  
IMPORTACIONES

PLANILLA IVU

- Una vez completado el pago, se le presentará una confirmación que puede imprimir y la capacidad de generar la certificación de levante.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
AREA DE RENTAS INTERNAS Y RECAUDACIONES  
NEGOCIADO DE IMPUESTO AL CONSUMO

AUTORIZACION DE LEVANTE DE MERCANCIA GENERAL

-----

AUT. DE LEV	FECHA DE LEVANTE
CONSIGNATARIO : ██████████	SEGURO SOCIAL : ██████████
DIRECCION :	
ZONA POSTAL : 00667	NUM. DE IDENTIFICACION

-----

DECLARACION DE ARBITRIOS	FECHA DE PAGO	NUM. RECIB.
COMPANIA PORTEADORA : TRAILER BRIDGE INC.		COLECTURIA
FECHA DE INTRODUCCION : 01/27/2014	VAPOR - VIA : JACKSONVILLE	

-----

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	NUMERO DE CONTENEDOR
0S00151	TRBU533477

-----

FUNCIONARIO AUTORIZADO \_\_\_\_\_

ORIGINAL : CONTRIBUYENTE -> COMPANIA PORTEADORA  
1ERA. COPIA : NEGOCIADO DE ARBITRIOS, DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
2DA. COPIA : CONTRIBUYENTE  
CONSERVACION: SEIS (6) AÑOS O UNA INTERVENCION DEL CONTRALOR, LO QUE OCURRA PRIMERO

## Confirmación de Pago Electrónico

### Información de la confirmación

Número de la Confirmación	3121419700000
Fecha y hora de la confirmación	07/16/2014 11:14:14 a.m.
Nombre completo	MUEBLERIA LA ESPERANZA

### Información del pago electrónico

Fecha de pago	07/16/2014
Tipo de cuenta	Cheques
Categoría de cuenta	Personal
Número de cuenta	*****2312
Número de ruta/tránsito	123131232
Cantidad del pago	\$ 108.00

### Certificación de Levante

Generar Certificación de Levante

# Resumen “Contable” de Ejemplos



- Ejemplo 1
  - USO: \$800.00
  - REVENTA: \$1,000.00
  - Total Pagado: \$108.00
  - Total de crédito a acumular: **\$60.00** [**\$1,000 x 6%**]
- Ejemplo 2
  - USO: \$0.00
  - REVENTA: \$1,500.00
  - Total Pagado: \$90.00
  - Total de crédito a acumular: **\$90.00** [**\$1,500 x 6%**]

# ¿Y dónde se acumulan estos créditos?



Comerciantes Importaciones Ayuda Perfil Salir

## Menú Principal

**Módulo de Comercios**  
[Ver Comercios Registrados](#)  
[Ingresar Información del Comercio del Usuario](#)  
[Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes](#)  
[Radicar Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014](#)

**Módulo de Importaciones**  
[Someter una Declaración de Importaciones de Uso](#)  
[Ver Declaraciones de Importaciones de Uso](#)  
[Radicar Planilla de Mensual de Importaciones sobre Uso](#)

**Mi Perfil**  
[Modificar Información Personal](#)

- Estos créditos identificados durante el proceso de declaraciones se acumulan al momento de radicar la Planilla Mensual de Importaciones.

# Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones



Comerciantes    Importaciones    Ayuda    Perfil    Salir

## Menú Principal

### Módulo de Comercios

- Ver Comercios Registrados
- Ingresar Información del Comercio del Usuario
- Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes
- Radical Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014

### Módulo de Importaciones

- Someter una Declaración de Importaciones de Uso
- Ver Declaraciones de Importaciones de Uso
- Radical Planilla de Mensual de Importaciones sobre Uso

### Mi Perfil

- Modificar Información Personal

Modelo SC 2015 D  
Rev. 7 jul 14

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
PLANILLA MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE USO EN IMPORTACIONES  
(Presentada Electrónicamente)

PERIODO (MES/AÑO)  
Mes: [ ] Año: [ ]

Planilla Emendada

NUMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE	8. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE USO	=	[ ]
SEGURO SOCIAL O IDENTIFICACION PATRONAL	8(a) IMPORTACIONES DE USO (No Inventario) (Multiplique la línea 1 por 6%)	=	[ ]
DEL COMERCIANTE O VENDEDOR AL DETAL	8(b) IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE INVENTARIO PARA LA REVENTA (Multiplique la línea 2 por 6%)	=	[ ]
NUMERO DE CONFIRMACION	9. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Suma las líneas 8(a) y 8(b))	=	[ ]
DECLARACIONES INCLUIDAS EN ESTA PLANILLA	10. PAGOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO	=	[ ]
ES DE USO TRIBUTABLES (No incluye centavos)	11. CREDITOS DE PERIODOS ANTERIORES	=	[ ]
INVENTARIO	12. BALANCE DEL IMPUESTO (Línea 9 menos líneas 10 y 11)	=	[ ]
ES DE USO EXENTAS (No incluye centavos)	13. INTERESES	+	[ ]
	14. RECARGOS	+	[ ]
	15. PENALIDADES	+	[ ]
	16. TOTAL A PAGAR (Suma líneas 12 a la 15)	=	[ ]
	17. CANTIDAD PAGADA EN EXCESO	=	[ ]
	A. ACREDITAR A LA PLANILLA MENSUAL DE VENTAS Y USO DEL MISMO PERIODO (Modelo SC 2015 A, línea 16(c))	=	[ ]
	B. ACREDITAR AL PAGO DE LA PLANILLA DE IMPORTACIONES DEL PROXIMO PERIODO (Modelo SC 2015 D, línea 13)	=	[ ]

AUTORIZACION PARA DEBITO AUTOMATICO

Tipo de cuenta:  
 Comercial     Individuo Cheques     Individuo Ahorros

Número de ruta / transito: [ ]    Número de la cuenta: [ ]

Método de pago ACH crédito (Solo Afiliados): [ ]

Declaro bajo juramento que la información provista en esta planilla es cierta, correcta y completa y que ha sido examinada por mí. Además, autorizo al Secretario de Hacienda a debitar la cuenta arriba indicada por la cantidad reflejada en la línea 16 de esta planilla, correspondiente al impuesto sobre uso determinado en la misma. Mi compromiso, además, a pagar cualquier cargo que resulte de la insuficiencia de fondos en dicha cuenta.

SELLO DE RECIBIDO Y/O PAGO

# Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones

- Se completará y radicará electrónicamente no más tarde del día diez (10) del mes siguiente en que se realizaron las importaciones.
- Se nutrirá de las Declaraciones de Importaciones para Uso radicadas durante el mes, incluyendo las importaciones para la reventa.

# Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones

- El comerciante verificará que todos los montos estén incluidos en las declaraciones correspondientes a esta planilla.
- El comerciante no entrará información en la planilla ya que el sistema PICO transferirá automáticamente los datos de las declaraciones a esta planilla.
- En el caso de comerciantes que introduzcan partidas tributables por correo o porteador aéreo sujetas al impuesto sobre uso, deberán radicar una Declaración de Importaciones sobre Uso.

# Planilla Mensual de IVU



Comerciantes   Importaciones   Ayuda   Perfil   Salir

## Menú Principal

**Módulo de Comercios**  
 Ver Comercios Registrados  
 Ingresar Información del Comercio del Usuario  
 Solicitar Acceso al Perfil de Usuario de Otros Comerciantes  
 Radicar Planilla de IVU de periodos previos a agosto 2014  
**Radicar Planilla Mensual de IVU**

**Módulo de Importaciones**  
 Someter una Declaración de Importaciones de Uso  
 Ver Declaraciones de Importaciones de Uso  
 Radicar Planilla de Mensual de Importaciones sobre Uso

**Mi Perfil**  
 Modificar Información Personal

Modelo SC 2915 A  
 DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
**PLANILLA MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Rendimiento Electrónico)**  
 PERIODO MENSUAL: Mes: [ ] Año: [ ]  
 NÚMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE: [ ]  
 NÚMERO DE SEGURO SOCIAL O IDENTIFICACION PATRIAL: [ ]  
 NOMBRE DEL COMERCIANTE O VENDEDOR AL DETAL: [ ]  
 NÚMERO DE CONFIRMACION: [ ]  
 COMPRAS (No incluye centavos)  
 PRODUCTOS PARA LA VENTA (INVENTARIO NO IMPORTADO POR EL COMERCIANTE)  
 IMPRESOS DE PRODUCTOS PARA LA VENTA (No incluye centavos)  
 AUTOCONSUMO Y USO DE INVENTARIO (No incluye centavos)  
 VENTAS TRIBUTABLES (No incluye centavos)  
 VENTAS EXENTAS (No incluye centavos)  
 AUTORIZACION PARA DEBITO AUTOMATICO  
 Método de pago ACH creditado  
 SELLO DE RECIBO Y PAGO

11. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Suma líneas 26d y 7)	=	
14. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Multiplique la línea 13 por 0%)	=	
15. CREDITO POR VENTA DE PROPIEDAD DEL COMERCIANTE		
15(a) Cantidad del crédito por ventas realizadas durante el periodo	+	
15(b) Exceso del crédito de periodos anteriores	+	
15(c) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 15(a) y 15(b))	=	
15(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14)	=	
16. CREDITO POR CUENTAS INCORRIBLES		
16(a) Cantidad del crédito por ventas realizadas durante el periodo	+	
16(b) Exceso del crédito de periodos anteriores	+	
16(c) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 16(a) y 16(b))	=	
16(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14 menos la línea 15(d))	=	
17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 14 menos líneas 15(d) y 16(d))	=	
18. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR EL COMERCIANTE EN LA IMPORTACION DE INVENTARIO PARA LA VENTA		
18(a) Cantidad pagada por importación de inventario para la reventa (Multiplique la línea 18a del Modelo SC 2915 E)	+	
18(b) Exceso del crédito de periodos anteriores	+	
18(c) Cantidad pagada en exceso en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones acreditada a esta planilla (Línea 17A del Modelo SC 2915 D)	+	
18(d) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 18(a) a 18(c))	=	
18(e) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 17)	=	
19. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES POR COMPRA DE INVENTARIO PARA LA VENTA		
19(a) Cantidad pagada por compra de inventario para la reventa (Multiplique la línea 18) por 6%	+	
19(b) Exceso del crédito de periodos anteriores	+	
19(c) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 19(a) y 19(b))	=	
19(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 17)	=	
20. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA NETA DE CREDITOS (Línea 17 menos líneas 18(d) y 19(d))	=	
21. IMPUESTO SOBRE VENTAS DE COMERCIANTES QUE NO TIENEN LOCAL COMERCIAL EN PUERTO RICO (Multiplique la línea 20) por 1% (Véase Instrucciones)	=	
22. CONTRIBUCION A PAGAR (Sume las líneas 20 y 21)	=	
23. CREDITO POR PAGOS EN EXCESO DE PERIODOS ANTERIORES	-	
24. DEPOSITOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO	-	
25. BALANCE DEL IMPUESTO (Línea 22 menos líneas 23 y 24. El resultado no puede ser menor de cero)	=	
26. INTERESES	+	
27. RECARGOS	+	
28. PENALIDADES	+	
29. TOTAL A PAGAR (Sume las líneas 25 a la 28)	=	
30. ABASTOS DE CREDITO POR VENTA DE PROPIEDAD DEL COMERCIANTE (Línea 15(d) menos línea 15(d))	=	
31. ABASTOS DE CREDITO POR CUENTAS INCORRIBLES (Línea 16(c) menos línea 16(d))	=	
32. ABASTOS DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN LA IMPORTACION DE INVENTARIO (Línea 18(d) menos línea 18(d))	=	
33. ABASTOS DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES (Línea 19(d) menos línea 19(d))	=	
34. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Exceso de las líneas 23 y 24 sobre la línea 22)	=	

# Planilla Mensual de IVU

- Esta planilla y el pago correspondiente vencen no más tarde del vigésimo día (20) del mes siguiente al que ocurrió la transacción sujeta al IVU.
- El procedimiento de radicación y pago de dicha planilla mensual sólo podrán hacerse electrónicamente a través de PICO.
- Se deberá rendir una Planilla Mensual de IVU por comerciante y no por localidad o actividad comercial.

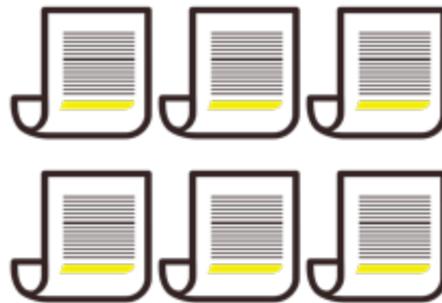


Comerciante

## Comerciante - Antes



Múltiples Localidades



Múltiples Planillas



Múltiples Usuarios y Contraseñas

# Comerciante - Ahora



**Múltiples Localidades**



**1 Localidad Base**

## Comerciante - Ahora



1 Localidad Base



1 Planilla

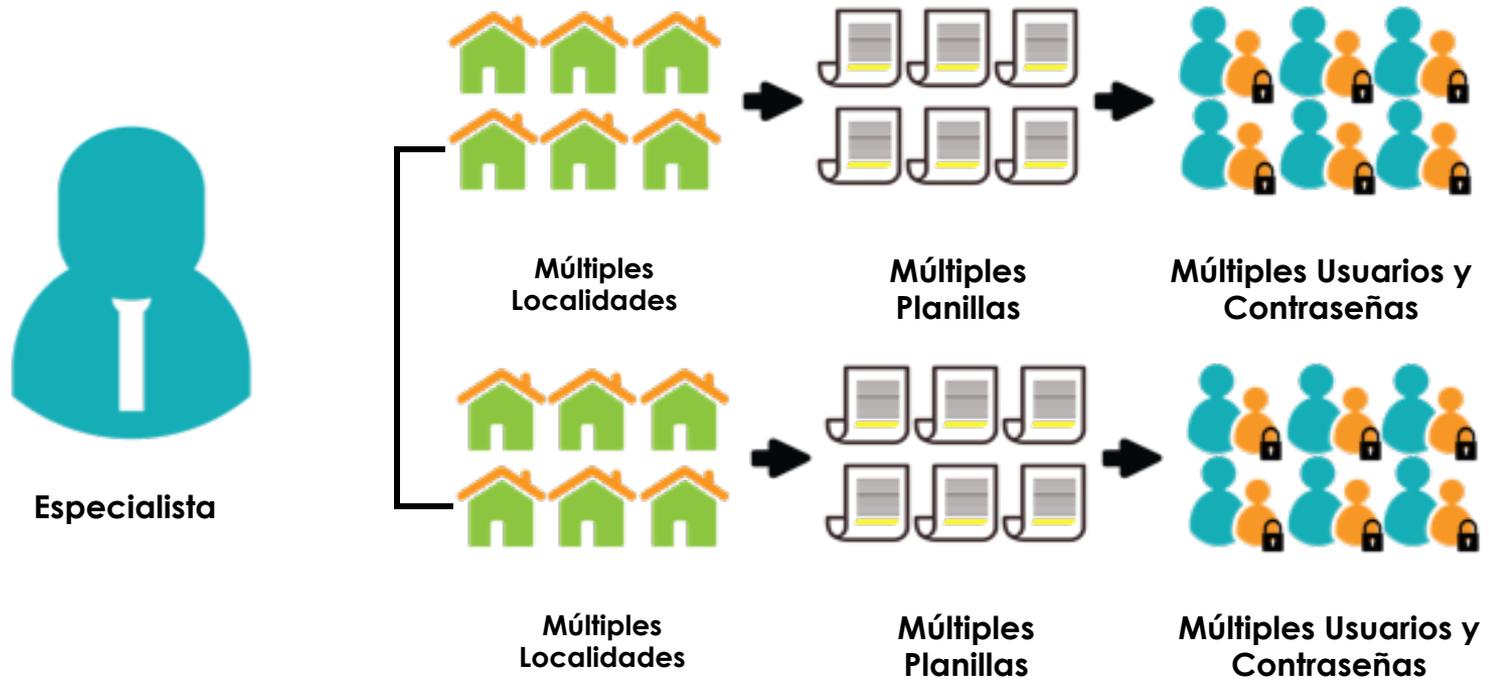


1 Usuario y Contraseña



**Especialista**

# Especialista- Antes



# Especialista- Ahora



# Planilla mensual de impuesto sobre ventas y uso

## Incluirá:

- las partidas para la reventa que fueron adquiridas en PR y
- la venta de partidas tributables y exentas.

No incluirá importaciones para la reventa, ya que éstas debieron ser reportadas en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones.

# Planilla mensual de impuesto sobre ventas y uso

## □ Nuevas modificaciones a la Planilla Mensual:

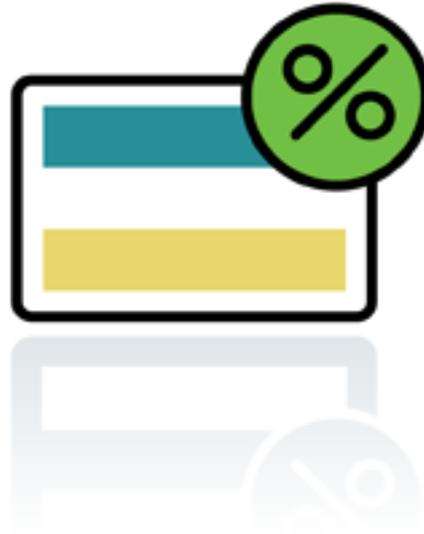
- Desglose del tipo de compras de inventario para la reventa (Exentas y Tributables) [Línea 1].
- Desglose de las ventas de propiedad mueble tangible (ventas en localidades de PR y ventas de comerciantes que no tienen local comercial, incluyendo los negocios multinivel que tengan acuerdos con el Departamento) [Línea 3].
- Se elimina el pago de 1% a Municipios Participantes.

# Planilla mensual de impuesto sobre ventas y uso

## □ Nuevas modificaciones a la Planilla Mensual:

- Se modifican y añaden líneas para reflejar los créditos.  
[Líneas 15, 16, 18, 19, 23 y 30 a la 33]
- Se añade la línea línea para computar el IVU de 1% en el caso de comerciantes que no tengan local comercial en PR, incluyendo los negocios multinivel.

# Crédito por impuestos pagados por un comerciante revendedor



# Reclamación del crédito

- ❑ Este crédito lo podrá reclamar solamente un revendedor que posea un Certificado de Revendedor y de Exención del IVU Municipal vigente, el cual es emitido por el Departamento, sujeto a ciertos requisitos.
  
- ❑ Se reclamará en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso, en la:
  - Línea 18: *Crédito por impuestos pagados por el comerciante en la importación de inventario para la reventa, o*
  
  - Línea 19: *Crédito por impuestos pagados entre comerciantes por compra de inventario para la reventa.*

# Certificado de revendedor y de exención del IVU municipal

- Solicitud: Modelo SC 2914 E y documentos requeridos.
- Se solicita en Servicios al Contribuyente.
- Paga IVU de 6% en compras para la reventa.
- No paga IVU Municipal en compras para la reventa.
- Permite tomar un crédito por impuestos pagados en la Planilla Mensual.
- Regla general: Limitado al 75%.
- Refiérase a la DA 14-10 de 14 de julio de 2014.

# Limitación del crédito

- El crédito estará limitado al 75% del impuesto sobre ventas y uso determinado en la línea 17 de la Planilla Mensual de IVU.

# Arrastre del crédito

- El crédito no reclamado como consecuencia de la limitación del mismo, podrá ser arrastrado a las Planillas Mensuales subsiguientes hasta tanto sea totalmente utilizado.
- El Secretario podrá autorizar otros mecanismos para el repago o uso del crédito no utilizado, incluyendo el mecanismo de reintegro. Para esto, el comerciante deberá someter la documentación requerida evidenciando su incapacidad para reclamar el monto acumulado del crédito no utilizado.

# Cuenta de control de crédito de revendedor

- Es una cuenta que el Secretario deberá crear para cada comerciante registrado que posea un Certificado de Revendedor, con el propósito de reflejar la cantidad de IVU que dicho comerciante pagó y tiene disponible en cualquier momento para utilizarlo como crédito y reducir el monto que éste viene obligado a remitir por concepto del impuesto sobre venta que está obligado a pagar.
- El Secretario establecerá mediante reglamento u otra comunicación las reglas para determinar la aplicabilidad de este requisito a los distintos tipos de comerciante.
- En este momento la cuenta de control solo aplica a Importadores.

## Ejemplo

Crédito por impuestos pagados por un  
Comerciante revendedor

<b>DATOS</b>	<b>MES 1</b>	<b>MES 2</b>
Compras Exentas de Inventario para la Reventa	\$5,000	\$1,000
Compras Tributables de Inventario para la Reventa	80,000	13,000
Total de Compras de Productos para la Reventa	<u>\$85,000</u>	<u>\$14,000</u>
IVU - 6% pagado en compras para la reventa (Según recibos del comerciante. No se pagó IVU - 1%)	\$4,800 (\$80,000 X 6%)	\$780 (\$13,000 x 6%)
Ventas de propiedad mueble tangible para la reventa (Líneas 3(a) y (c) de la Planilla Mensual de IVU)	\$100,000	\$120,000
IVU- 6% (según línea 14 de la Planilla Mensual de IVU)	\$6,000	\$7,200
<b>CÓMPUTOS PARA EL CRÉDITO</b>		
<b>Límite del crédito (Línea 14 x 75%)</b>	<b>\$4,500</b> <b>(\$6,000 x 75%)</b>	<b>\$5,400</b> <b>(\$7,200x 75%)</b>
<b>Crédito a reclamar en la Planilla Mensual (Línea 19(a))</b>	<b>\$4,500</b>	<b>\$1,080*</b>
<b>Crédito a arrastrar al próximo mes (En los libros del comerciante.)</b>	<b>\$300</b> <b>(\$4,800 - \$4,500)</b>	<b>\$0</b>
<b>Responsabilidad contributiva neta de créditos (Línea 20)</b>	<b><u>\$1,500</u></b> <b>(\$6,000 - \$4,500)</b>	<b><u>\$6,120</u></b> <b>(\$7,200 - \$1,080)</b>



NUMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE  
1234567 0011

NUMERO DE SEGURO SOCIAL O IDENTIFICACION PATRONAL  
66-0000000

NOMBRE DEL COMERCIANTE O VENDEDOR AL DETAL  
COMERCIANTE X

NUMERO DE CONFIRMACION  
00000000

COMPRAS (No incluye centavos)

1. COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (INVENTARIO NO IMPORTADO) POR EL COMERCIANTE

1(a) Compras Exentas de Inventario para la Reventa + 5,000

1(b) Compras Tributables de Inventario para la Reventa + 80,000

1(c) TOTAL COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (Suma las lineas 1(a) y 1(b)) = 85,000

AUTOCONSUMO Y USO DE INVENTARIO (No incluye centavos)

2(a) Uso de Inventario (Véanse instrucciones) =

2(b) Autoconsumo (Véanse instrucciones) =

2(c) Añete el 50% de la línea 2(b) X

2(d) Suma las líneas 2(a) y 2(c) =

VENTAS TRIBUTABLES (No incluye centavos)

3. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE TRIBUTABLE

3(a) Ventas atribuibles a localidades en Puerto Rico + 100,000

3(b) Ventas de comerciantes que no tienen local comercial en Puerto Rico y negocios multirrital (Véanse instrucciones) +

3(c) Total de Ventas de Propiedad Mueble Tangible Tributable (Suma las líneas 3(a) y 3(b)) = 100,000

4. VENTA DE SERVICIOS TRIBUTABLES +

5. ADMISIONES TRIBUTABLES +

6. DEVOLUCION DE PARTIDAS TRIBUTABLES -

7. TOTAL DE VENTAS TRIBUTABLES (Suma las líneas 3(c) a la 5 menos línea 6) = 100,000

VENTAS EXENTAS (No incluye centavos)

8. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE EXENTA +

9. VENTA DE SERVICIOS EXENTOS +

10. ADMISIONES EXENTAS +

11. DEVOLUCION DE PARTIDAS EXENTAS -

12. TOTAL DE VENTAS EXENTAS (Suma las líneas 8 a la 10 menos línea 11) =

AUTORIZACION PARA DEBITO AUTOMATICO

Tipo de cuenta:  
 Comercial  Individuo Cheques  Individuo Ahorros

Numero de ruta / tránsito \_\_\_\_\_ Numero de la cuenta \_\_\_\_\_

Método de pago ACH crédito

Declaro bajo juramento que la información provista en esta planilla es cierta, correcta y completa y que ha sido examinada por mí. Además, autorizo al Secretario de Hacienda a debitar la cuenta arriba indicada por la cantidad reflejada en la línea 25 de esta planilla, correspondiente al impuesto sobre ventas y uso determinado en la misma. Me comprometo, además, a pagar cualquier cargo que resulte de la insuficiencia de fondos en dicha cuenta.

SELLO DE RECIBO Y/O PAGO

13. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Suma líneas 2(d) y 7) = 100,000

14. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Multiplique la línea 13 por 6%) = 6,000

15. CREDITO POR VENTAJA PROPIEDAD DEL COMERCIANTE

15(a) Cantidad del crédito por ventas realizadas durante el periodo +

15(b) Exceso del crédito de periodos anteriores +

15(c) Total de Crédito Disponible (Suma líneas 15(a) y 15(b)) =

15(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14) =

16. CREDITO POR CUENTAS INCORRIBLES

16(a) Cantidad del crédito por ventas realizadas durante el periodo +

16(b) Exceso del crédito de periodos anteriores +

16(c) Total de Crédito Disponible (Suma líneas 16(a) y 16(b)) =

16(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14 menos la línea 15(d)) =

17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 14 menos líneas 15(d) y 16(d)) = 6,000

18. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR EL COMERCIANTE EN LA IMPORTACION DE INVENTARIO PARA LA REVENTA

18(a) Cantidad pagada por importacion de inventario para la reventa (Línea 8(b) del Modelo SC 2915 D) +

18(b) Exceso del crédito de periodos anteriores +

18(c) Cantidad pagada en exceso en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones acreditada a esta planilla (Línea 17A del Modelo SC 2915 D) +

18(d) Total de Crédito Disponible (Suma líneas 18(a) a la 18(c)) =

18(e) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (Añete lo menor de la línea 18(d) o el % de la línea 17) =

19. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES POR COMPRA DE INVENTARIO PARA LA REVENTA

19(a) Cantidad pagada por compra de inventario para la reventa (Multiplique la línea 1(b) por 6%) + 4,800

19(b) Exceso del crédito de periodos anteriores + 0

19(c) Total de Crédito Disponible (Suma líneas 19(a) y 19(b)) = 4,800

19(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (Añete lo menor de la línea 19(c) o el 75% de la línea 17) = 4,500

20. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA NETA DE CREDITOS (Línea 17 menos líneas 18(e) y 19(d)) = 1,500

21. IMPUESTO SOBRE VENTAS DE COMERCIANTES QUE NO TIENEN LOCAL COMERCIAL EN PUERTO RICO (Multiplique la línea 3(b) por 1%. Véanse instrucciones) =

22. CONTRIBUCION A PAGAR (Suma las líneas 20 y 21) = 1,500

23. CREDITO POR PAGOS EN EXCESO DE PERIODOS ANTERIORES -

24. DEPOSITOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO -

25. BALANCE DEL IMPUESTO (Línea 22 menos líneas 23 y 24. El resultado no puede ser menor de cero) =

26. INTERESES +

27. RECARGOS +

28. PENALIDADES +

29. TOTAL A PAGAR (Suma las líneas 25 a la 28) =

30. ARRASTRE DE CREDITO POR VENTA DE PROPIEDAD DEL COMERCIANTE (Línea 15(c) menos línea 15(d)) =

31. ARRASTRE DE CREDITO POR CUENTAS INCORRIBLES (Línea 16(c) menos línea 16(d)) =

32. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE IMPORTADOR (Línea 18(d) menos línea 18(e)) =

33. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE REVENDEDOR (Línea 19(c) menos línea 19(d)) = 300

34. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Exceso de las líneas 23 y 24 sobre la línea 22) =

# MES 1

## COMPRAS (No incluya centavos)

### 1. COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (INVENTARIO NO IMPORTADO) POR EL COMERCIANTE

1(a) Compras Exentas de Inventario para la Reventa	+	5,000
1(b) Compras Tributables de Inventario para la Reventa	+	80,000
1(c) TOTAL COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (Sume las líneas 1(a) y 1(b))	=	85,000



**IVU pagado en compras tributables de inventario para la reventa: \$4,800 [\$80,000 x 6%]**

# MES 1

VENTAS TRIBUTABLES (No incluya centavos)	
3. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE TRIBUTABLE	
3(a) Ventas atribuibles a localidades en Puerto Rico +	100,000
3(b) Ventas de comerciantes que no tienen local comercial en Puerto Rico y negocios multinivel (Véanse instrucciones) +	
3(c) Total de Ventas de Propiedad Mueble Tangible Tributable (Sume las líneas 3(a) y 3(b)) =	100,000
4. VENTA DE SERVICIO TRIBUTABLES +	
5. ADMISIONES TRIBUTABLES +	
6. DEVOLUCION DE PARTIDAS TRIBUTABLES -	
7. TOTAL DE VENTAS TRIBUTABLES = (Sume las líneas 3(c) a la 5 menos línea 6)	100,000

# MES 1

13. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Sume líneas 2(d) y 7)	=	100,000
--	---	---------

14. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Multiplique la línea 13 por 6%)	=	6,000
---	---	-------

17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 14 menos líneas 15(d) y 16(d))	=	6,000
---	---	-------

19. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES POR COMPRA DE INVENTARIO PARA LA REVENTA

19(a) Cantidad pagada por compra de inventario para la reventa (Multiplique la línea 1(b) por 6%) +

4,800

19(b) Exceso del crédito de periodos anteriores +

0

19(c) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 19(a) y 19(b)) =

4,800

19(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (Anote lo menor de la línea 19(c) o el 75% de la línea 17) =

4,500

Lo menor de:

Línea 19 (c) [\$4,800] o el 75% de la línea 17 [  $\$6,000 \times 75 \% = \underline{\$4,500}$ ]

20. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA NETA DE CREDITOS (Línea 17 menos líneas 18(e) y 19(d)) =

1,500

Línea 17 – Línea 18(e) – Línea 19 (d)

$\$6,000 - \$0 - \$4,500 = \$1,500$

22. CONTRIBUCION A PAGAR (Sume las líneas 20 y 21) =

1,500<sup>88</sup>

# MES 1

32. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE IMPORTADOR (Linea 18(d) menos linea 18(e))	
33. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE REVENDEDOR (Linea 19(c) menos linea 19(d))	300
34. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Exceso de las lineas 23 y 24 sobre la línea 22)	

Bal. inicial IVU pagado en productos para la reventa:	\$4,800
Menos : Crédito utilizado en este Mes:	<u>4,500</u>
Arrastre de crédito:	\$300

# MES 2

Modelo SC 2915 A Rev. 7 Jul 14		ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE HACIENDA PLANILLA MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Rendida Electrónicamente)		PERIODO (MES/AÑO) <b>MES 2 -2014</b>	<input type="checkbox"/> Planilla Enmendada
NÚMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE <b>1234567 0011</b>		NÚMERO DE SEGURO SOCIAL O IDENTIFICACION PATRONAL <b>66-0000000</b>		13. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Sume líneas 2(d) y 7) = <b>120,000</b>	
NOMBRE DEL COMERCIANTE O VENDEDOR AL DETAL <b>COMERCIANTE X</b>		NÚMERO DE CONFIRMACION <b>00000000</b>		14. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Multiplique la línea 13 por 6%) = <b>7,200</b>	
COMPRAS (No incluye centavos)		15. CREDITO POR VENTA DE PROPIEDAD DEL COMERCIANTE		15(a) Cantidad del credito por ventas realizadas durante el periodo +	
1. COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (INVENTARIO NO IMPORTADO) POR EL COMERCIANTE		15(b) Exceso del credito de periodos anteriores +		15(c) Total de Credito Disponible (Sume líneas 15(a) y 15(b)) =	
1(a) Compras Exentas de Inventario para la Reventa + <b>1,000</b>		15(d) Cantidad de Credito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14) =		15(d)	
1(b) Compras Tributables de Inventario para la Reventa + <b>13,000</b>		16. CREDITO POR CUENTAS INCOBRABLES		16(a) Cantidad del credito por ventas realizadas durante el periodo +	
1(c) TOTAL COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (Sume las líneas 1(a) y 1(b)) = <b>14,000</b>		16(b) Exceso del credito de periodos anteriores +		16(c) Total de Credito Disponible (Sume líneas 16(a) y 16(b)) =	
AUTOCONSUMO Y USO DE INVENTARIO (No incluye centavos)		16(d) Cantidad de Credito Utilizada en esta Planilla (No puede ser mayor que la línea 14 menos la línea 15(d)) =		16(d)	
2(a) Uso de Inventario (Veanse instrucciones) =		17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 14 menos líneas 15(d) y 16(d)) = <b>7,200</b>		17	
2(b) Autocconsumo (Veanse instrucciones) =		18. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR EL COMERCIANTE EN LA IMPORTACION DE INVENTARIO PARA LA REVENTA		18(a) Cantidad pagada por importacion de inventario para la reventa (Línea 18(b) del Modelo SC 2915 D) +	
2(c) Anoto el 50% de la línea 2(b) X		18(b) Exceso del credito de periodos anteriores +		18(c) Cantidad pagada en exceso en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones acreditada a esta planilla (Línea 17A del Modelo SC 2915 D) +	
2(d) Suma las líneas 2(a) y 2(c) =		18(d) Total de Credito Disponible (Sume líneas 18(a) a la 18(c)) =		18(d)	
VENTAS TRIBUTABLES (No incluye centavos)		18(e) Cantidad de Credito Utilizada en esta Planilla (Anote lo menor de la línea 18(d) o el ___% de la línea 17) =		18(e)	
3. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE TRIBUTABLE		19. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES POR COMPRA DE INVENTARIO PARA LA REVENTA		19(a) Cantidad pagada por compra de inventario para la reventa (Multipliquen la línea 1(b) por 6%) + <b>780</b>	
3(a) Ventas atribuibles a localidades en Puerto Rico + <b>120,000</b>		19(b) Exceso del credito de periodos anteriores +		19(b) <b>300</b>	
3(b) Ventas de comerciantes que no tienen local comercial en Puerto Rico y negocios multirrital (Veanse instrucciones) +		19(c) Total de Credito Disponible (Sume líneas 19(a) y 19(b)) = <b>1,080</b>		19(c)	
3(c) Total de Ventas de Propiedad Mueble Tangible Tributable (Suma las líneas 3(a) y 3(b)) = <b>120,000</b>		19(d) Cantidad de Credito Utilizada en esta Planilla (Anote lo menor de la línea 19(c) o el 75% de la línea 17) =		19(d) <b>1,080</b>	
4. VENTA DE SERVICIOS TRIBUTABLES +		20. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA NETA DE CREDITOS (Línea 17 menos líneas 18(e) y 19(d)) = <b>6,120</b>		20	
5. ADMISIONES TRIBUTABLES +		21. IMPUESTO SOBRE VENTAS DE COMERCIANTES QUE NO TIENEN LOCAL COMERCIAL EN PUERTO RICO (Multiplique la línea 3(b) por 1%. Veanse instrucciones) =		21	
6. DEVOLUCION DE PARTIDAS TRIBUTABLES -		22. CONTRIBUCION A PAGAR (Suma las líneas 20 y 21) = <b>6,120</b>		22	
7. TOTAL DE VENTAS TRIBUTABLES (Suma las líneas 3(c) a la 5 menos línea 6) = <b>120,000</b>		23. CREDITO POR PAGOS EN EXCESO DE PERIODOS ANTERIORES -		23	
VENTAS EXENTAS (No incluye centavos)		24. DEPOSITOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO -		24	
8. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE EXENTA +		25. BALANCE DEL IMPUESTO (Línea 22 menos líneas 23 y 24. El resultado no puede ser menor de cero) =		25	
9. VENTA DE SERVICIOS EXENTOS +		26. INTERESES +		26	
10. ADMISIONES EXENTAS +		27. RECARGOS +		27	
11. DEVOLUCION DE PARTIDAS EXENTAS -		28. PENALIDADES +		28	
12. TOTAL DE VENTAS EXENTAS (Suma las líneas 8 a la 10 menos línea 11) =		29. TOTAL A PAGAR (Suma las líneas 25 a la 28) =		29	
AUTORIZACION PARA DEBITO AUTOMATICO		30. ARRASTRE DE CREDITO POR VENTA DE PROPIEDAD DEL COMERCIANTE (Línea 15(c) menos línea 15(d)) =		30	
Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Comercial <input type="radio"/> Individuo Cheques <input type="radio"/> Individuo Ahorros		31. ARRASTRE DE CREDITO POR CUENTAS INCOBRABLES (Línea 16(c) menos línea 16(d)) =		31	
Número de ruta / tránsito		32. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE IMPORTADOR (Línea 18(d) menos línea 18(e)) =		32	
Número de la cuenta		33. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE REVENDEDOR (Línea 19(c) menos línea 19(d)) =		33	
Método de pago ACH credito		34. CONTRIBUCION PAGADA EN EXCESO (Exceso de las líneas 23 y 24 sobre la línea 22) =		34	
SELLO DE RECIBO Y PAGO		0		0	
Declaro bajo juramento que la información provista en esta planilla es cierta, correcta y completa y que ha sido examinada por mí. Además, autorizo al Secretario de Hacienda a debitar la cuenta arriba indicada por la cantidad reflejada en la línea 25 de esta planilla, correspondiente al impuesto sobre ventas y uso determinado en la misma. Me comprometo, además, a pagar cualquier cargo que resulte de la insuficiencia de fondos en dicha cuenta.					

# MES 2

COMPRAS (No incluya centavos)	
<b>1. COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (INVENTARIO NO IMPORTADO) POR EL COMERCIANTE</b>	
1(a) Compras Exentas de Inventario para la Reventa	+ 1,000
1(b) Compras Tributables de Inventario para la Reventa	+ 13,000
1(c) <b>TOTAL COMPRAS DE PRODUCTOS PARA LA REVENTA (Sume las líneas 1(a) y 1(b))</b>	<b>14,000</b>

IVU pagado en compras de productos para la reventa:  
\$780 [13,000 x 6%]

# MES 2

VENTAS TRIBUTABLES (No incluya centavos)	
<b>3. VENTA DE PROPIEDAD MUEBLE TANGIBLE TRIBUTABLE</b>	
3(a) Ventas atribuibles a localidades en Puerto Rico +	120,000
3(b) Ventas de comerciantes que no tienen local comercial en Puerto Rico y negocios multinivel (Véanse instrucciones) +	
3(c) Total de Ventas de Propiedad Mueble Tangible Tributable (Sume las líneas 3(a) y 3(b)) =	120,000
4. VENTA DE SERVICIO TRIBUTABLES +	
5. ADMISIONES TRIBUTABLES +	
6. DEVOLUCION DE PARTIDAS TRIBUTABLES -	
<b>7. TOTAL DE VENTAS TRIBUTABLES</b> =	<b>120,000</b>
(Sume las líneas 3(c) a la 5 menos línea 6)	

# MES 2

13. CANTIDAD SUJETA AL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO (Sume líneas 2(d) y 7)	=	120,000
14. CANTIDAD CONTRIBUCION DETERMINADA (Multiplique la línea 13 por 6%)	=	7,200
17. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA (Línea 14 menos líneas 15(d) y 16(d))	=	7,200
19. CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS ENTRE COMERCIANTES POR COMPRA DE INVENTARIO PARA LA REVENTA		
19(a) Cantidad pagada por compra de inventario para la reventa (Multiplique la línea 1(b) por 6%)	+	780
19(b) Exceso del crédito de periodos anteriores	+	300
19(c) Total de Crédito Disponible (Sume líneas 19(a) y 19(b))	=	1,080
19(d) Cantidad de Crédito Utilizada en esta Planilla (Anote lo menor de la línea 19(c) o el 75% de la línea 17)	=	1,080

Lo menor de:

Línea 19 (c) **[\$1,080]** o el 75% de la línea 17 [ \$7,200 x 75 % = **\$5,400** ]

# MES 2

20. RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA NETA DE CREDITOS (Línea 17 menos líneas 18(e) y 19(d))	=	6,120
21. IMPUESTO SOBRE VENTAS DE COMERCIANTES QUE NO TIENEN LOCAL COMERCIAL EN PUERTO RICO (Multiplique la línea 3(b) por 1%. Véanse instrucciones)	=	
22. CONTRIBUCION A PAGAR (Sume las líneas 20 y 21)	=	6,120



Línea 17 – Línea 18(e) – Línea 19 (d)

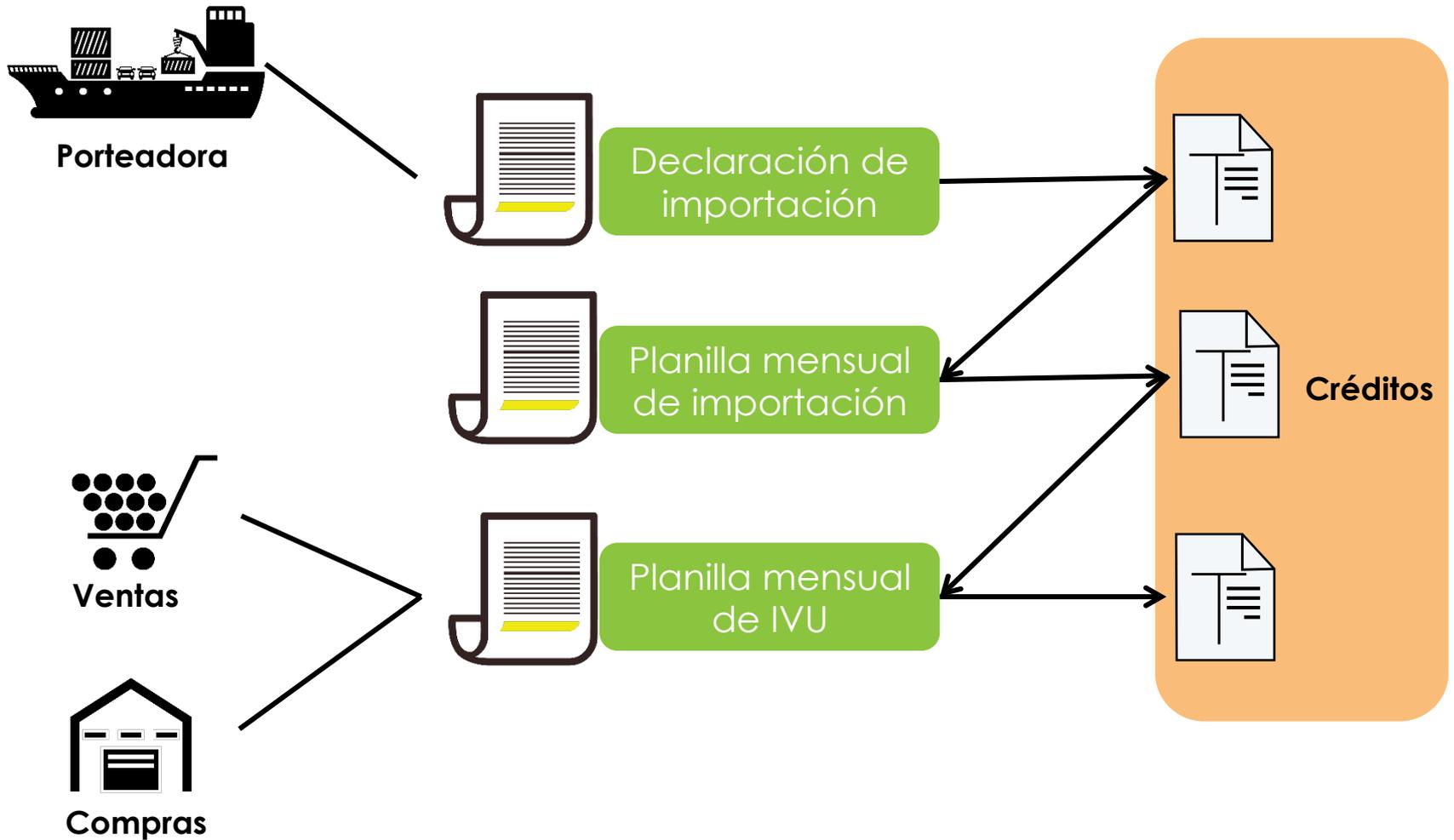
$\$7,200 - \$0 - \$1,080 = \$6,120$

33. ARRASTRE DE CREDITO POR IMPUESTOS PAGADOS POR COMERCIANTE REVENDEDOR (Línea 19(c) menos línea 19(d))

0

Bal. inicial - Crédito Revendedores	\$ 300
Más: IVU pagado en este mes (Inventario para la reventa):	<u>780</u>
Crédito disponible en Mes 2:	\$1,080
Menos: Crédito utilizado en Mes 2:	<u>-1,080</u>
Arrastre de crédito:	\$0

# Flujo de créditos



# Resumen e Información Adicional

- ❑ Todos los comerciantes deben inscribirse en PICO.
- ❑ Comerciantes Revendedores
  - Se eliminan todos los Relevos (Relevo de Mayorista Elegible, Relevo de Mayorista Intermediario y Relevo de Planta Manufacturera).
  - Se mantiene el Certificado de Revendedor Elegible y se añade a comerciantes vendedores al detal bajo Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y a vendedores al por mayor y al detal de libros de texto.
  - A excepción de quienes tengan derecho a alguna exención, todos los comerciantes pagarán el impuesto en las compras.
  - El crédito a reclamar en la Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso aumenta de 70% a 75%.

# Resumen e Información Adicional

## ❑ Importadores

- Deben completar la Declaración de Importaciones para Uso y pagar antes del levante.
- Para prorrogar la fecha de pago del impuesto aplicable a la Propiedad Importada podrán solicitar una fianza, siguiendo el procedimiento establecido en la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 14-03.

# Resumen e Información Adicional

## Planillas

- Planilla Mensual de Impuesto sobre Uso en Importaciones - Vence el 10 del próximo mes. Sólo aplica si hace importaciones.
- Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso - Vence el 20 del próximo mes. Se llenará una sola planilla por comerciante. Aplica a todos los comerciantes.

# Resumen e Información Adicional

## Comerciantes proveedores de servicios

- La Ley 80-2014 no tuvo impacto

## Zona Libre de Comercio

- Mercancía estará sujeta al IVU

# Resumen e Información Adicional

## ☐ Almacenes de Adeudo

- Las bebidas alcohólicas introducidas a Puerto Rico y depositadas en un almacén de adeudo, no estarán sujetas al impuesto sobre uso. Una vez las mismas sean retiradas para ser consumidas en Puerto Rico, estarán sujetas al Impuesto sobre uso.



# ¡Gracias!

